

## ACTA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

En Barcelona, a 5 de diciembre de 2012, siendo las 10 horas, reunidos en el edificio del Pasaje Mercader,

### REUNIDOS

Representación empresarial:

D. José Angel de la Torre Salas, Director de Relaciones Laborales de Banco CAM

D. Javier Vela Hernández, Director de Recursos Humanos, José Antonio Soler León, Director de Relaciones Laborales de Banco de Sabadell y Maria García Córdoba Directora de Relaciones Laborales de Cataluña y Levante de Banco de Sabadell.

Representación sindical:

Por Banco CAM

Por SICAM (36,61%): D. Manuel Navarro Bracho

Por UGT (24,55%): D. Jordi Arnao

Por CGT (22,77%): D. Ventura López Rodríguez

Por CCOO(6,70%): D. Jorge Casillas Herranz

Por ALTA ( 6,25%): D. José Juan Cerdá Ferrández

Por CSICA(2,23%): D. José Carlos Pérez Lorente

Por SINDICATO VIETNAMITA(0,89%): D. Pablo Quílez Fernández

Por BS

Por CCOO (43,02%): D. Maria García García

Por CC&P (21,08%): D. Maria Antonia Soley Ginestos

Por UGT (16,81%): D. Juan Antonio López Carpio

Por CGT (8,26%): D. Manuel Cid Arregui

Por CSC (6,55%): D. Alfonso Navarro Molina

Se inicia la reunión a las 10 horas, donde la empresa informa de los datos definitivos:

30/11/12	RED	SSCC	JEE	FILIALES
2231	1436	315		480
CEDIDOS		41		-41
<b>TOTAL</b>	<b>1436</b>	<b>356</b>	<b>111</b>	<b>439</b>
BAJAS CAM	129	25	111	
<b>TOTAL</b>	<b>1307</b>	<b>331</b>	<b>111</b>	<b>306</b>
BAJAS FILIALES				133
<b>TOTAL</b>				<b>133</b>
BAJAS BS	421	35	111	
<b>TOTAL</b>	<b>886</b>	<b>296</b>	<b>111</b>	<b>1293</b>

PACTO 1250

La empresa hace entrega de la situación a 4 de diciembre por provincias, e informa que se han de efectuar 83 traslados mas, de los que solo se harán 60 ya que hay 23 que no se pueden hacer, el número total de extinciones es de 205 empleados a fecha de hoy. Habrá empleados a los que se les informará que quedan con licencia retribuida hasta final de mes, fecha en la que causarán baja definitiva.

La empresa informa que tiene la lista para entregar con la relación de afectados por lo que los sindicatos se pronuncian de la siguiente manera:

-Por parte de SICAM se propone que no se haga entrega de la lista que se quede en un sobre firmado por todos conforme se ha entregado pero que nadie tenga la información con la finalidad de que no se filtre la relación de afectados, ya que no es definitiva hasta el 31 de marzo.

-Por parte de UGT se está de acuerdo con la propuesta de SICAM, ya que considera que la información no debe llegar a los afectados ya que no es definitiva, se puede crear una incertidumbre sobre los empleados.

-Por parte de CGT, ALTA, CSICA, VIETNAMITA y CCOO se solicita que se entregue la lista.

CCOO entiende que la responsabilidad es de la entidad y si los trabajadores le preguntan los dirigirá a la entidad.

S.VIETNAMITA solicita la lista y propone que la Unidad Sindical la publique.

Otros temas:

#### SICAM

-Pregunta que para aquellos empleados que cumplan 55 años en el año 2013 y a la fecha de la baja no los tengan cumplidos ¿si se les va a retener el importe del convenio especial?

La Empresa confirma que se les dará la opción de que se le retenga o no el importe correspondiente al convenio especial, la obligación será que ellos manifiesten que no quieren que se les retenga ese importe por parte de la Empresa.

-En relación al tema de vivienda habitual, si te empadronas en otro sitio, pierdes la desgravación por vivienda habitual, la pregunta es ¿si no se empadrona si se puede cobrar la ayuda de 700 euros mes y 6000 euros pago único?

La Empresa responde que si no hay empadronamiento no hay ayuda por desplazamiento con cambio de domicilio, habrá la ayuda por desplazamiento sin cambio de domicilio.

-Solicita que si existe alguna manera para poder paliar las 205 bajas traumáticas que se les informe.

#### S.CUADROS

Solicita que exista la posibilidad de que los compañeros afectados por traslado forzoso cambien/soliciten el destino asignado por otro que no haya sido ocupado por otro compañero.

#### UGT

-Se pregunta ¿cuantos días se habilitan para efectuar los traslados?

La Empresa contesta que dos días hábiles.

-Se pregunta si ¿en las viviendas de Solvia desocupadas se pueden instrumentar para el personal trasladado?

La Empresa responde que lo que interesa a Solvia es vender los pisos, no alquilarlos, que si se financia puede salir como un alquiler.

-En relación a la información recibida sobre la compensación de la formación, se plantea que el presupuesto que se tiene destinado para compensar esta formación se

destine para que los empleados que habían solicitado la baja se pudieran ir con ese dinero, y que menos empleados sean despedidos.

-En cuanto al plus de desplazamiento, solicitan que se le envíe la lista con más distancia.

CGT

-Solicita que en el colectivo de trabajadores con jornada especial no se está contemplando la indemnización del convenio especial desde los 61 a los 63 años, para los empleados que tienen 61 o más años, entienden que hay obligación de abonarlo.

La Empresa responde que el convenio solo se aplica a partir de los dos años de desempleo, ha sido el criterio utilizado para todo el mundo, y también para este colectivo.

-Informa que han detectado incidencias en la Seguridad Social en cotizaciones de los años 95 y 96.

La Empresa comenta que ya lo están revisando y que solo se han detectado dos personas.

-En el tema de la fiscalidad en los traslados no entienden que la indemnización de quien rechace un traslado sea de 20 días por año trabajado con un tope de 12 mensualidades, ellos entienden que la parte exenta sería aplicar la máxima que le corresponde por despido improcedente.

La Empresa informa que la legalidad ante el rechazo de un traslado es 20 días por año con un tope de 12 mensualidades, y no debemos asumir riesgos.

-Hay gente mayor de 53 años que se le ha ofrecido un traslado, y en aquellos casos que lo han rechazado se le está empujando a que acepte una baja voluntaria con tope de 150.000 euros, y ellos solicitan que se les ofrezca los 35 días sin tope.

La Empresa solicita que si no va al traslado no va, y el Banco tendrá que extinguir como corresponda, y otra opción es apuntarte voluntariamente, que en todo caso que nos indique quien es el afectado y lo miramos.

-Se están rechazando las adhesiones del personal temporal al ERE. Con esta acción creemos que se está incumpliendo el acuerdo que dictamina en su artículo 6: "cualquiera de los trabajadores que forman parte del colectivo de empleados de banco CAM podrá presentarse como voluntario para ser afectado por el presente procedimiento de despido colectivo". La dirección se ha reservado el derecho de denegar las solicitudes por las siguientes razones: ocupar un puesto estratégico o desequilibrar el presupuesto y ninguna de estas razones es lícita para el caso de los contratos temporales. Solicitan que sean aceptadas las adhesiones presentadas y se remita escrito al personal temporal dando plazo para su adhesión voluntaria.

La Empresa ya ha manifestado que en estos casos no es posible.

-Tienen conocimiento que se han aceptado solicitudes de personal en excedencia, solicitan que se remita escrito a todo el personal en excedencia dando plazo para su adhesión voluntaria.

La Empresa manifiesta que en estos casos se valorará la petición de cada empleado afectado cuando corresponda, es decir, llegado el vencimiento.

-Solicitan que se les vaya informando de la fecha de salida del personal.

La Empresa informa que el criterio es cuando sus superiores los vayan liberando de trabajo.

-Solicitan que por el esfuerzo realizado por la plantilla por la integración el abono de una paga lineal de 1500 euros.

-Solicitan que se anulen las bajas “voluntarias” realizadas el 19 de noviembre en Murcia, provocada por las presiones/amenazas del Jefe de Zona.

-Solicitan que se había reclamado un producto en buenas condiciones para todos los empleados que causen baja, no han tenido noticia.

La Empresa comenta que lo reclamará.

-En relación a la lista solicitan ¿cuál será el criterio que se utilizará para desafectar?

-Los 38 traslados identificados como resto en la relación son:

2 Jaén, 3 Huesca, 1 Teruel, 1 Zaragoza, 1 Burgos, 2 León, 1 Palencia, 1 Soria, 1 Valladolid, 3 Albacete, 3 Ciudad Real, 1 Guadalajara, 2 Coruña, 2 Lugo, 1 La Rioja, 3 en Vizcaya.

#### CCOO

-En relación a los traslados que se han efectuado, si estos finalmente no se acaban trasladando solicitan que se vayan con los 35 o a lo correspondiente según despido improcedente, no le parece bien que se vaya a los 20 días con un año de indemnización, en lo referente a la exención fiscal.

La Empresa manifiesta que lo que se ha pactado es lo que se debe cumplir, no obstante, se mirarán los casos afectados.

-Afirman que las zonas no saben las personas afectadas, la pregunta es ¿la decisión de las personas a trasladar quien la ha tomado, la Dirección de Recursos Humanos?

La Empresa manifiesta que los criterios los ha marcado Recursos Humanos, junto con los diferentes Directores de Recursos de las Territoriales, que reportan con sus diferentes zonas.

-Solicitan si se dará una compensación por el esfuerzo efectuado tanto en Red como en Servicios Centrales, informáticos?

La Empresa manifiesta que siempre que hay una integración, y una vez valorado el resultado de la integración, a posteriori siempre se han dado unas gratificaciones, al personal que ha participado en la integración. Actualmente en red se está pagando la formación, nadie ha recibido gratificación de momento por la integración.

-Hasta cuando se podrá disfrutar los 4 días de licencia por la formación?

Se confirmará por parte de la Empresa.

-En cuanto a los dos días de licencia, se están dando indicaciones de que se deben hacer los días de licencia antes de la incorporación, 2 de enero. Se solicita que se den instrucciones para que los empleados puedan hacer los días de licencia cuando quieran.

La Empresa manifiesta que no hay nada que aclarar al respecto, que los días de mudanza se tendrán que hacer cuando se haga la mudanza.

-Se ha recibido un correo donde se contrata a tres empleados temporales.

La Empresa confirma que se trata de dos relevos y un interino, porque se han producido bajas voluntarias, y para ello es necesario cubrir la plaza del revelado.

-Hay muchos trabajadores con función de gestores en BCAM que a partir del 10 de diciembre cambiarán su función en BS, ¿solicitan si el complemento que perciben por esa función de gestor en BCAM lo van a seguir percibiendo hasta final del 2012?

La Empresa entiende que el cambio se producirá en enero, tendría que confirmarlo.

#### Sindicato VIETNAMITA

Solicita información sobre los años trabajados en una participada, si estos no computan a efectos de grupo, y se acumulan esos años a nivel de excepción fiscal, ¿si no se le puede computar a nivel de grupo todos los años trabajados?

La Empresa manifiesta que lo está mirando y que hay varios criterios sobre ese tema.

#### SINDICATO ALTA

-En relación a los traslados, entienden que se han tenido que seguir criterios marcados pero que no entienden muy bien ¿cuáles?

La Empresa manifiesta que se ha intentado ser lo más justo posible, se ha intentado en la medida de lo posible hacerlo lo más fácil y coherente posible.

-En el caso de los traslados existe la posibilidad de poder cambiar uno por otro, ¿existe esa opción?

La Empresa manifiesta que debe ser una situación muy patente, porque si las circunstancias son similares es muy complejo, han tenido muchas posibilidades de solicitar traslados voluntarios porque se han publicado. Menos en Alicante se han ofrecido todos. Si alguien quiere un traslado que lo comunique a Recursos Humanos.

-En el tema de las salidas, serán comunicadas con permiso retribuido hasta final de mes, se les va a comunicar el finiquito previo a la salida.

La Empresa comenta que intentará enviarlo antes para verificar que todo esté correcto.

-Los traslados voluntarios que se hayan podido pedir anteriores a todo el ERE, y que estaban pendientes, se preguntan ¿si se han quedado parados?

La Empresa manifiesta que si se conocen y son posible se podrían efectuar, con lo que tienen que ser necesidades en zonas donde haya faltantes.

#### CSICA

-Si alguien que tiene que irse más de 50 km decide no hacer cambio de domicilio y con posterioridad solicita cambiar, ¿es posible?

La Empresa manifiesta que no es posible, la decisión debe ser al principio.

-Un empleado afectado por ERE al que se le descontó del periodo total dos años que estuvo de excedencia por maternidad, ¿si se le va a contemplar ese periodo?

La Empresa informa que se les tendrá en cuenta ese tiempo para el cálculo total.

-Solicita si se les informará de ¿cómo quedan las oficinas después de la integración?

La Empresa informa que a partir del próximo lunes se informará como queda la representación.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, salvo conformidad.